

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0008** del 14 de febrero de 2022, el Señor **CARLOS HUMBERTO ORTEGA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.106, actuando en su condición de representante legal de la sociedad **PROMOTORA VIVEMDUM S.A.**, con NIT 830.126.170-7, sociedad fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO MODIGLIANI CAJICÁ – FIDUBOGOTÁ**, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Nueva Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la Vereda Calahorra, Predio ubicado en la Calle 13 Sur No. 2A 102 Sector Buena Suerte, Lote Catastral 2697, Lotes 39, 41, 42, 42A, y 42B de la Parcelación Buena Suerte, identificado con las matrículas inmobiliarias Nos. 176-188535, 176-188536, 176-188537, 176-188538 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Agrupada (Multifamiliar) Escala(s): No Aplica, en 5 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 25 de marzo del 2022